

Santiago, 27 de diciembre de 2023.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
SEGUROS CLC.S.A.

Ref: Reparto de Dividendos Provisorios

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.045, en relación con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 del D.F.L. N° 251 y en las Circulares N° 991 y N° 660, ambas de su Comisión, especialmente facultado para ello, cumpla con informar que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Compañía, celebrada con esta misma fecha, se acordó el reparto y pago de un dividendo provisorio ascendente a la suma total de \$1.500.000.000.-, esto es, la suma de \$28.913,9905 por acción suscrita y pagada de la Sociedad, con cargo a las utilidades del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2023, pagadero en dinero el día 27 de diciembre de 2023.

Se adjunta a la presente el Formulario N°1 de la Circular N° 660 de su Comisión.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Rosemarie Sutter P.
Gerente General (I)
Seguros Clínica Las Condes

**FORMULARIO Nº 1
REPARTO DE DIVIDENDOS**

0.01 Información original: Sí (sí/no)

0.02 Fecha envío 27.12.2023

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: 76.573.480-0

1.02 Fecha envío form. Original: 27.12.2023

1.03 Nombre de la Sociedad: SEGUROS CLC S.A.

1.04 Nº Reg. de Valores: _____

1.05 Serie afecta: ÚNICA

1.06 Código bolsa: _____

1.07 Individualización del mov.: 13

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 27.12.2023

2.02 Toma del acuerdo: 3

2.03 Monto del dividendo 1.500.000.000

2.04 Tipo de moneda \$ Peso

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: 51.878

3.02 Fecha límite: 27.12.2023

4. Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: 1

4.02 Cierre del ejercicio: 31.12.2023

4.03 Forma de pago: 1

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: \$28.913,9905/acc.

5.02 Tipo de moneda: \$ Peso

5.03 Fecha de pago: 27.12.2023

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

Esta sección no es aplicable.

7. Observaciones

- Estos dividendos corresponden al reparto de utilidades con crédito por Impuesto a la Renta.
- La distribución de dividendo se efectúa de conformidad con las disposiciones del artículo segundo N° 1 de la Ley 21.276, que exige a las compañías de seguros, para distribuir dividendos, presentar una razón de fortaleza patrimonial igual o superior a 1,2 veces; lo que en los hechos ocurre.
- La distribución del dividendo se efectúa considerando lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21.227, toda vez que ninguna de las empresas del grupo empresarial al cual pertenece Seguros CLC S.A. se ha acogido a dicha ley.
- El Dividendo se carga contra la cuenta contable 5.22.33.00 Dividendos.
- Seguros CLC S.A. es una sociedad anónima cerrada.
- Horario y lugar del Pago: Estoril 450, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, entre las 09:00 y las 18:00 horas.
- El pago será efectuado en dinero mediante transferencia electrónica a cada una de las cuentas indicadas por los accionistas.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".



Rosemarie Sutter P.
Gerente General (I)
Seguros Clínica Las Condes